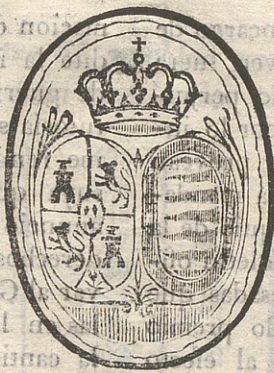


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Sábado 9 de Marzo de 1839.

### ARTICULO DE OFICIO.

Real orden mandando cesar la Comisión de donativos voluntarios.

*Capitanía general de Castilla la Vieja. — El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 21 de Febrero último me dice lo que sigue.*

Excmo. Señor. — Por el Ministerio de Hacienda se trasladó al de mi cargo en 4 del actual la Real orden comunicada con la misma fecha al Presidente de la Comisión de donativos concedida en los términos siguientes. — He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del expediente instruido en el Ministerio de mi cargo relativamente á la terminacion de los trabajos de la Comisión de donativos patrióticos creada por Real decreto de 23 de Octubre de 1835; y despues de oido el dictámen de la Comisión auxiliar consultiva se ha servido S. M. resolver lo siguiente.

1.º Se declara terminado el donativo voluntario abierto en la indicada fecha para atender á las urgencias del Estado, y relevados los donantes del pago de los descubiertos en que se encuentren actualmente por sus ofertas. Se exceptúan de esta condonacion los habilitados de las Corporaciones y los encargados particulares de la recaudacion en las provincias, que como segundos contribuyentes, deberán entregar las cantidades que existan en su poder.

2.º La Comisión creada por el expresado Real decreto para el percibo y recaudacion de dichos donativos cesará en sus funciones, y el Presidente manifestará á sus individuos el aprecio que ha merecido á S. M. el celo y desinterés con que han desempeñado este encargo.

3.º El Presidente de la Comisión, teniendo á sus órdenes al que desempeñe las funciones de Secretario y á los individuos destinados á la Secretaría, queda encargado de formar á la mayor brevedad la cuenta del ingreso y distribucion de los fondos de donativos desde la creacion de dicha Comisión hasta la fecha, poniéndose de acuerdo con el Presidente del Tribunal mayor

de cuentas sobre el modo y forma en que haya de rendirse la de que se trata; y concluida que sea se la pasará con los documentos de su justificacion para el correspondiente exámen y demas efectos que convinieren.

4.º El Tribunal mayor de cuentas exigirá de los habilitados de las Corporaciones que debieron entregar los donativos de estas, y de los encargados de la recaudacion en las provincias, que completen las entregas en el Tesoro público de los fondos que pueda haber en su poder, respecto á que ni con unos ni con otros se entiende la condonacion concedida por el artículo 1.º

5.º El mismo Tribunal mayor dará parte á este Ministerio del resultado y cumplimiento de lo que se previene en los párrafos 3.º y 4.º precedentes á fin de que lleguen á noticia de S. M. debidamente, ó se acuerden las disposiciones que correspondan para llevar aquellos á puntual efecto. — Y de la misma lo verifico á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

*Y á fin de que tenga la debida publicidad he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para la comun inteligencia. Valladolid 4 de Marzo de 1839. — Manuel de Latre.*

Circular sobre el premio de 2,500 rs. concedidos en todas las extracciones de la Lotería á las huérfanas de los Milicianos Nacionales y militares que hayan muerto en defensa de la libertad y del Trono.

*Intendencia de la Provincia de Valladolid. — El Señor Director General de Loterías nacionales con fecha 21 de Febrero último me dice lo que copio.*

Estando concedido un premio de 2,500 reales en todas las extracciones de la Lotería primitiva á las huérfanas de los Patriotas, Milicianos Nacionales y militares que hayan muerto á manos de los enemigos de la libertad y del Trono legítimo en la actual lucha desde 1.º de Octubre de 1833, ha entendido esta Dirección que muchas de tales desgraciadas no se aprovechan de la gracia por ignorarla por que creen costosa su consecucion, ó por que personas intermedias



se la dificultan para lucrarse con el encargo de alcanzarla, especialmente á las que viven fuera de la Côte. Con el fin de evitar todo perjuicio á estas víctimas de la Patria, ya por lo indicado, como por que de una vez se provean de los documentos necesarios, según está mandado, me dirijo á V. S. para que en obsequio de la humanidad disponga anunciar en el Boletín oficial de su Provincia „que las interesadas que se hallen en el caso de optar al citado premio de 2,500 rs., le presenten solicitud al efecto acompañada de su fé de bautismo para que conste no tener 25 años: la de casamiento de sus padres: la de soltería: una certificación legalizada de Gefes militares ó Autoridades, ó infor-

macion de testigos fehacientes, por donde se acredite la muerte del padre por facciosos en accion de guerra, ó por heridas recibidas en ella, y la tutoría si son de menor edad”, cuyos expedientes me remitirá V. S. con cualquiera observacion suya que crea conveniente; advirtiendo en el anuncio que á dichas desgraciadas no se las exige derechos ni gastos de ninguna especie para elevar al Gobierno sus pretensiones, ni para incluir las en la lista de las demas, ni para satisfacerlas la cantidad cuando la suerte se la adjudica.

*Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de las interesadas que puedan hallarse en el caso á que se contrae esta orden.*  
Valladolid 2 de Marzo de 1839. = Pedro Ocaña.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

NOTA de los sorteos que se han egecutado para las fracciones que han resultado en el repartimiento de seiscientos treinta soldados que han correspondido á esta Provincia en la quinta de 408 hombres últimamente decretada por las Córtes, según lo prevenido en el artículo 53 de la Ordenanza para el reemplazo del Ejército.

*Primer sorteo de 32 Décimas entre 39 pueblos por las fracciones que á cada uno han resultado.*

Orden número de las extracciones.	PUEBLOS.	Número de Almas.	Idem de Quintos.	Idem de Décimas.	Fracciones que han resultado á cada pueblo.	Número que ha tocado en el sorteo para dar las Décimas.
1	Palazuelo de Vedija. . . . .	993	3	8	22	1.º Décima.
2	Quintanilla de arriba. . . . .	457	1	7	21	2 idem.
3	Villavicencio. . . . .	745	2	9	18	3 idem.
4	Cabezón. . . . .	458	1	7	19	4 idem.
5	Moraleja de las Panaderas. . . . .	100	”	3	19	5 ”
6	Villanueva de los Caballeros. . . . .	530	2	”	18	6 Décima.
7	Fuentelapiedra. . . . .	24	”	”	24	7 idem.
8	Quintanilla de abajo. . . . .	710	2	7	19	8 ”
9	Aldealvar. . . . .	25	”	”	25	9 Décima.
10	Fuentes de Duero. . . . .	25	”	”	25	10 idem.
11	Megeces. . . . .	249	”	9	18	11 idem.
12	San Llorente. . . . .	304	1	1	21	12 ”
13	Monasterio de Vega. . . . .	252	”	9	20	13 Décima.
14	Cubillas de la Nava. . . . .	25	”	”	25	14 idem.
15	Puras. . . . .	150	”	5	18	15 idem.
16	Roturas. . . . .	176	”	6	21	16 idem.
17	Montemayor. . . . .	560	2	1	19	17 idem.
18	Matapozuelos. . . . .	1,400	5	4	21	18 idem.
19	Tordehumos. . . . .	1,348	5	2	16	19 idem.
20	Tiedra. . . . .	1,704	6	6	19	20 idem.
21	Villalán de Campos. . . . .	178	”	6	22	21 idem.
22	Matilla de los Caños. . . . .	200	”	7	19	22 idem.
23	Castromembibre. . . . .	280	1	”	21	23 idem.
24	Melgar de abajo. . . . .	351	1	3	21	24 idem.
25	Villabañez. . . . .	304	1	1	19	25 idem.
26	Villaesper. . . . .	101	”	3	20	26 idem.
27	Granja de Monviedro. . . . .	48	”	1	20	27 ”
28	Villamarciel. . . . .	21	”	”	21	28 ”
29	Alcazaren. . . . .	917	3	5	21	29 Décima.
30	San Pelayo. . . . .	250	”	9	18	30 idem.
31	Villacarralón. . . . .	193	”	7	19	31 ”
32	Honquilana. . . . .	24	”	”	24	32 Décima.
33	Valverde. . . . .	505	1	9	18	33 ”
34	Parrilla. . . . .	250	”	9	22	34 Décima.
35	Montealegre. . . . .	688	2	6	21	35 idem.
36	Mojados. . . . .	1,146	4	4	22	36 idem.
37	Villanueva de la Condesa. . . . .	75	”	2	23	37 idem.
38	Olmedo. . . . .	1,963	7	6	22	38 idem.
39	Villasexmir. . . . .	280	1	”	23	39 idem.



Segundo sorteo de 43 Décimas entre 85 pueblos por las fracciones que á cada uno han resultado.

1	Valbuena. . . . .	498	1	9	11	1.º "
2	Saelices. . . . .	298	1	1	15	2 "
3	Renedo. . . . .	248	"	9	11	3 Décima.
4	Molpeceres. . . . .	47	"	1	17	4 "
5	S. Miguel del Arroyo. . . . .	320	1	2	12	5 "
6	Alaejos. . . . .	3152	12	3	12	6 Décima.
7	Portillo y Arrabal. . . . .	1492	5	8	11	7 idem.
8	Villacid. . . . .	602	2	3	9	8 idem.
9	Cuenca de Campos. . . . .	1290	5	"	11	9 idem.
10	Castromonte. . . . .	604	2	3	13	10 idem.
11	Villalbarba. . . . .	477	1	8	14	11 "
12	Bahabon. . . . .	148	"	5	17	12 Décima.
13	Villalvá del Alcor. . . . .	1063	4	1	15	13 idem.
14	Fompedraza. . . . .	196	"	7	13	14 "
15	Marzales. . . . .	300	1	1	17	15 Décima.
16	Velilla. . . . .	243	"	9	11	16 "
17	Torrefombellida. . . . .	350	1	3	17	17 "
18	Villafrades. . . . .	317	1	2	9	18 Décima.
19	Muedra, Boada y Quiñones. . . . .	41	"	1	11	19 idem.
20	Torrecilla de la Abadesa. . . . .	372	1	4	13	20 "
21	Torrecilla de la Torre. . . . .	120	"	4	16	21 Décima.
22	Tordesillas. . . . .	2542	9	9	15	22 "
23	Viloria. . . . .	113	"	4	9	23 Décima.
24	Torrecilla de la Orden. . . . .	1320	5	1	15	24 idem.
25	Arroyo. . . . .	118	"	4	13	25 "
26	Ventosa de la Cuesta. . . . .	300	1	1	16	26 Décima.
27	Sardon. . . . .	168	"	6	13	27 "
28	Aguilar de Campos. . . . .	783	3	"	14	28 Décima.
29	Vega de Rioponce. . . . .	330	1	2	16	29 "
30	Villagarcía. . . . .	653	2	5	13	30 "
31	Valdenebro. . . . .	552	2	1	14	31 "
32	Olivares. . . . .	320	1	2	12	32 "
33	Gallegos. . . . .	144	"	5	12	33 "
34	Villacreces. . . . .	90	"	3	9	34 Décima.
35	Valladolid. . . . .	19,191	75	2	12	35 "
36	Adalia. . . . .	246	"	9	12	36 Décima.
37	Puenteduro. . . . .	350	1	3	16	37 "
38	Pozuelo de la Orden. . . . .	276	1	"	17	38 "
39	Torrecilla del Valle. . . . .	40	"	1	11	39 Décima.
40	Velascálvaro. . . . .	120	"	4	14	40 "
41	Cogeces del Monte. . . . .	906	3	5	9	41 Décima.
42	Villavieja. . . . .	397	1	5	12	42 idem.
43	Fuensaldaña. . . . .	758	2	9	10	43 idem.
44	Traspinedo. . . . .	474	1	8	11	44 "
45	Píñel de abajo. . . . .	499	1	9	12	45 Décima.
46	Villalon. . . . .	4556	17	8	10	46 idem.
47	Vega de Valdetronco. . . . .	324	1	2	16	47 "
48	Gordaliza de la Loma. . . . .	64	"	2	9	48 "
49	Pobladura de Sotiedra. . . . .	274	1	"	17	49 "
50	Villalar. . . . .	605	2	3	17	50 Décima.
51	Torre de Peñafiel. . . . .	118	"	4	14	51 idem.
52	Peñalva de Duero. . . . .	67	"	2	14	52 "
53	Pozal de Gallinas. . . . .	547	2	1	9	53 "
54	Villabrágima. . . . .	1367	5	3	13	54 "
55	Fresno el Viejo. . . . .	985	3	8	12	55 "
56	Romaguitardo. . . . .	12	"	"	12	56 Décima.
57	Serrada. . . . .	678	2	6	10	57 idem.
58	Ceinos. . . . .	605	2	3	14	58 idem.
59	Pollos. . . . .	606	2	3	15	59 idem.
60	Tamariz. . . . .	394	1	5	9	60 "
61	Nava del Rey. . . . .	4737	18	5	15	61 Décima.
62	Medina del Campo y Dueñas. . . . .	2795	10	9	11	62 idem.
63	S. Roman de la Hornija. . . . .	578	2	2	13	63 idem.
64	Rodilana. . . . .	860	3	3	10	64 "
65	Robladillo. . . . .	118	"	4	10	65 Décima.



66	Castrodeza. . . . .	530	2	"	16	66	"
67	Villabáruz. . . . .	164	"	6	14	67	Décima.
68	Herrera. . . . .	42	"	1	11	68	"
69	Fontihoyuelos. . . . .	139	"	5	9	69	"
70	S. Martín de Valvení. . . . .	394	1	5	9	70	"
71	Valdestillas. . . . .	572	2	2	9	71	Décima.
72	Canalejas. . . . .	402	1	5	15	72	"
73	Morales de Campos. . . . .	324	1	2	13	73	Décima.
74	Villanueva de los Infantes. . . . .	72	"	2	17	74	idem.
75	Trigueros. . . . .	552	2	1	14	75	"
76	Corcos. . . . .	556	2	1	16	76	"
77	Rubi de Bracamonte. . . . .	348	1	3	14	77	Décima.
78	Cubillas de Sta. Marta. . . . .	244	"	9	10	78	"
79	Mudarra. . . . .	198	"	7	15	79	"
80	Rábano. . . . .	376	1	4	17	80	Décima.
81	Pedrajas de Portillo. . . . .	580	2	2	17	81	idem.
82	Braojos. . . . .	272	1	"	13	82	idem.
83	Santiago del Arroyo. . . . .	70	"	2	17	83	"
84	Villafranca. . . . .	147	"	5	17	84	"
85	Casasola de Arion. . . . .	403	1	5	16	85	"

(Se continuará.)

**El Intendente Militar del Distrito de Castilla la Vieja.**

Secretario del Ayuntamiento, francas de porte hasta el día 16 del corriente.

Hace saber: Que debiendo egecutarse desde esta Plaza a la de Búrgos varias remesas de zapatos hasta en cantidad total de sesenta mil pares para calzado de las tropas del Ejército de operaciones del Norte, se invita por el presente anuncio a las personas que quieran tomar a su cargo su conducción bajo las condiciones marcadas en el pliego de ellas que desde este día estará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia militar; en el concepto de que el pago de los trasportes se hará en efectivo metálico, la mitad en el acto del cargamento, y la otra mitad con vista de los recibos de la fiel entrega, admitiéndose las proposiciones hasta el día 11 del corriente mes que se ha de celebrar el único remate en los estrados de esta Intendencia a las doce de la mañana, y quedará este servicio adjudicado en el mejor postor. Valladolid 7 de Marzo de 1839. = Francisco Fontela. = Francisco Braña y Escosura, Secretario.

Quien quisiere tomar en arrendamiento las yerbas de la dehesa titulada de Tovilla y Villalobos, sita en el término de Tudela de Duero, de la pertenencia del Ilustrísimo Cabildo Catedral de esta Ciudad, acuda a su Contaduría Capitulada a hacer las proposiciones que crea conducentes, bajo de las condiciones que estarán de manifiesto en dicha Contaduría; teniendo entendido que el nominado arrendado deberá dar principio en 25 de Abril próximo de este año.

Quien quisiere comprar una Rivera cercada de tapias con su casa y pozo fuera de las puertas del Carmen Calzado de esta Ciudad, junto a otra que fue del Convento de los Clérigos Menores, acuda a tratar con Don Dámián Ortega, Comerciante en las Callejuelas de la Plaza mayor.

Quien quisiere comprar una Casa con varios altos, patio y pozo, sita en la calle de San Benito el Real, señalada con el número 6, acuda a tratar con el mismo Don Dámián Ortega.

En la Escuela de primera educación a cargo de Don Cesáreo Fernández, calle de la Pasión, se admiten pupilos y medio pupilos. Del mismo modo se reciben pupilas a las cuales se enseñarán iguales rudimentos, y además se las proporcionará así bien la enseñanza en las labores propias de su sexo por Maestra examinada, interin lo efectúa la esposa de dicho Fernández.

Mediante que algunos adultos han dado principio a reformar la letra e instruirse en Aritmética, se han fijado las horas de siete a ocho y media por la noche para éstos y los demás que gusten asistir; advirtiéndole que algunos también asisten a las mismas horas en que los niños, en local separado.

**ANUNCIOS.**

Se halla vacante el partido de Cirujano de Villavieja; su dotación consiste en una fanega de trigo bueno por cada vecino, tres emiñas del mismo trigo que pagan diferentes particulares que se resuran en sus propias casas; diez rs. vn. por cada parto, y además los derechos de golpes de mano airada: las solicitudes se dirigirán, francas de porte, al referido Ayuntamiento en el término de quince días, contados desde esta publicación.

Se halla vacante el partido de Cirujano del lugar de Geria cuyo vecindario se compone de ciento veinte vecinos: su dotación consiste en 66 fanegas de trigo bueno y 1,370 rs. en metálico, los que se afeitan en su casa por separado, igualmente que los partos y golpes de mano airada, y libre de apelaciones. Los interesados dirigirán sus solicitudes al



En el Suplemento al Boletín oficial de Avila del Sábado 2 de Marzo de 1839 se inserta el artículo siguiente.

Se nos ha remitido para su publicacion el siguiente artículo, tomado del periódico Eco de Aragon, sobre el manifiesto y causa del General RODIL.

Una revolucion larga y complicada con la guerra y la política suele ofrecer mucha variedad en los cuadros de las figuras que intervienen en ella: y la actual en que se encuentra la España es acaso la que con menos variaciones fundamentales ha variado mas las personas; sin salir no obstante de dos máximas ó principios, que son perseguir á los patriotas y hacer durar la guerra. Quién y cómo se ha hecho lo primero y se está haciendo en el día, lo sabemos; y tambien sabríamos explicar si nos poniamos á ello la anomalía de que tan perseguidores han sido los que han gobernado en ciertas épocas, como los que han gobernado en otras. Quién y cómo se hace durar la guerra tambien sabríamos decirlo y probarlo de modo que nos oirian y callarían los que ya otras veces han podido darse por entendidos de nuestras insinuaciones, y no lo hicieron. Y si la eficacia de nuestras palabras, si el efecto de nuestras demostraciones hubiese de producir un conocimiento general de resultados terminantes, aun acometeriamos el peligro de esta grande esposicion de hechos, de estas observaciones y reflexiones salvadoras pero unos se han encerrado los oidos; otros se han vendido á enemigos extrangeros; otros solo tienen patria para medrar en su ruina; otros solo hablan del pueblo por exquilmarlo; otros para pisarlo, casi todos para oprimirlo; y es sin remedio el mal que padecemos; ó no lo tiene regular y directo, y nos tomaríamos en vano el trabajo de proponerlo.

Satisfactoria hubiera sido para nosotros (lo confesamos), la noticia de que en la mancha ó en Madrid habian fusilado ó hecho pedazos á Rodil cuando se nos dijo, y era esta la opinion pública entonces, que por su culpa habia Gomez tomado á Almaden, y burlándose de todos nuestros generales, y hecho lo que hizo en aquella tan larga como temeraria, y al fin dichosa, expedicion. ¿Qué mas hemos de decir? Satisfactoria, y mucho, nos hubiera sido esta noticia. Y si los que hicieron que Rodil llegase á caer en el concepto de traidor, que se pidiese públicamente su cabeza ó se desease verle perseguido, de modo por la opinion pública que le fuese poco menos sensible que la misma muerte, se propusieron esto, congratúlense de sus diligencias y astucia, por que lo consiguieron cumplidísimamente.

Pero ¿cuánto no nos hemos asombrado de

ver tales arterías, tales intrigas, tales villanías, tanta malicia, tanto olvido de la patria y aun del trono y poder supremo del gobierno? Y ¿es posible que el deber de esta satisfaccion á aquel ilustre y benemérito general, la que pueda resultarle de ver celebrar con entusiasmo su inocencia y patriotismo, se haya abandonado de los periódicos de la Corte y le haya de desempeñar un periódico de provincia, habiendo aquellos hablado en otro tiempo para acriminarle?

¡Rodil es inocente; no lo son todos los ministros de entonces; no lo son tampoco todos los generales de aquel tiempo; y no obstante á Rodil y á estos se les dice bien! igualándolos á todos, y no tratando de mas averiguaciones. El ministerio, contra las facultades de general en jefe de todos los Ejércitos de operaciones con que estaba revestido Rodil, daba órdenes á algunos generales de division contrarias á las disposiciones y planes del que dirigía la campaña, y obedecian al ministerio, y no al general en jefe. Ademas habia otros que obraban con independendencia de toda autoridad, no marchaban con sus divisiones en la direccion que aquel les tenia señalada. Y cuando Rodil estaba para coger el fruto de sus disposiciones, segun su cálculo, reducido Gomez á un círculo de terreno en que por necesidad habia de rendir las armas ó medirlas con fuerzas superiores y quedar por consiguiente destrozado, se encuentra con que el rebelde tenia dos flancos libres, que marchaba sobre Almaden, y que de general en jefe que él era, se veia convertido en un general de division perseguidor exclusivamente de la faccion que por efecto de las operaciones arbitrarias de otros generales, le llevaba algunos dias de ventaja en su marcha. Etc. etc.

Esto probado con los partes y oficios diarios de Rodil á unos y á otros, y con las posiciones que ocupaba él y demas generales, no solo arguye su prevision y acierto en el caso de que todos le habian obedecido, sino que si culpables hay han de buscarse en el ministerio y entre los generales de division que no le obedecieron.

Ahora, el modo como fué separado del mando fué indignísimo, lleno de ratería y malicia, de perfidia y maquiavelismo como dice el mismo Rodil y vemos plenamente probado en la causa.

Es todavia responsable delante de la justicia y de la patria que quiere abrazar á sus hijos inocentes y leales y ver castigados los que tan malos oficios le hacen, el ministro que no detuvo á Camba, pudiendo, como lo pidió Rodil y el mismo Congreso ó sea las córtes, porque solo él podia ó debia explicar las anomalias que se



habian notado en las órdenes comunicadas, y acaso responder de todos los malos resultados de aquel periodo de la campaña. Pero Camba se fué á ver sus Filipinas, Rodil quedó desacreditado en la opinion pública poco menos que traidor, confinado á una plaza; y para hacerse declarar inocente ha tenido que sufrir dos años de unas pruebas cuales puede figurarse el lector, en un general patriota perseguido de un modo indecente, villano, y sin poderse hacer oír y adelantar la causa como deseaba por tropezar continuamente con las obras de sus enemigos.

Rodil ha hablado: los fiscales de la causa tambien: nosotros hemos leido todo lo que han dicho aquel y estos; aunque no satisfechos del fallo, sentencia, declaracion ó lo que sea del supremo tribunal de Guerra y Marina, porque no alcanzamos como se puede prescindir de ciertas averiguaciones, lo que no quitaba el declarar la inocencia de Rodil por más que se diga; recomendamos la lectura de este documento á todos

los verdaderos liberales, á todos los que se admiran de que dure tanto la guerra y desearian verla pronto terminada, porque aquí conocerán el espíritu que siempre ha dirigido la guerra y la política; y sabrán tambien hallar la razon de muchos efectos que tan extraños parecen. No es el manifiesto y causa de Rodil como los manifiestos que otros generales han publicado, como las causas que se nos anuncian de cuando en cuando: es el documento mas importante que se ha publicado desde 1834: y sobre todo, se vé el lector mil veces arrebatado de la satisfaccion y fuerza de la verdad, de las palabras sinceras y estilo firme del autor, á proclamarlo el general patriota por escelencia, la víctima ilustré de los que á todos nos tienen perdidos, y á darle un estrechísimo abrazo y decirle: „Si, Rodil, digno hijo fuiste de la patria; pero abandonémos una nacion en donde así se persigue de muerte á todos los ciudadanos justos y beneméritos y en donde triunfa la intriga, la maldad y la tiranía.”

... los verdaderos liberales, á todos los que se admiran de que dure tanto la guerra y desearian verla pronto terminada, porque aquí conocerán el espíritu que siempre ha dirigido la guerra y la política; y sabrán tambien hallar la razon de muchos efectos que tan extraños parecen. No es el manifiesto y causa de Rodil como los manifiestos que otros generales han publicado, como las causas que se nos anuncian de cuando en cuando: es el documento mas importante que se ha publicado desde 1834: y sobre todo, se vé el lector mil veces arrebatado de la satisfaccion y fuerza de la verdad, de las palabras sinceras y estilo firme del autor, á proclamarlo el general patriota por escelencia, la víctima ilustré de los que á todos nos tienen perdidos, y á darle un estrechísimo abrazo y decirle: „Si, Rodil, digno hijo fuiste de la patria; pero abandonémos una nacion en donde así se persigue de muerte á todos los ciudadanos justos y beneméritos y en donde triunfa la intriga, la maldad y la tiranía.”

... los verdaderos liberales, á todos los que se admiran de que dure tanto la guerra y desearian verla pronto terminada, porque aquí conocerán el espíritu que siempre ha dirigido la guerra y la política; y sabrán tambien hallar la razon de muchos efectos que tan extraños parecen. No es el manifiesto y causa de Rodil como los manifiestos que otros generales han publicado, como las causas que se nos anuncian de cuando en cuando: es el documento mas importante que se ha publicado desde 1834: y sobre todo, se vé el lector mil veces arrebatado de la satisfaccion y fuerza de la verdad, de las palabras sinceras y estilo firme del autor, á proclamarlo el general patriota por escelencia, la víctima ilustré de los que á todos nos tienen perdidos, y á darle un estrechísimo abrazo y decirle: „Si, Rodil, digno hijo fuiste de la patria; pero abandonémos una nacion en donde así se persigue de muerte á todos los ciudadanos justos y beneméritos y en donde triunfa la intriga, la maldad y la tiranía.”

... los verdaderos liberales, á todos los que se admiran de que dure tanto la guerra y desearian verla pronto terminada, porque aquí conocerán el espíritu que siempre ha dirigido la guerra y la política; y sabrán tambien hallar la razon de muchos efectos que tan extraños parecen. No es el manifiesto y causa de Rodil como los manifiestos que otros generales han publicado, como las causas que se nos anuncian de cuando en cuando: es el documento mas importante que se ha publicado desde 1834: y sobre todo, se vé el lector mil veces arrebatado de la satisfaccion y fuerza de la verdad, de las palabras sinceras y estilo firme del autor, á proclamarlo el general patriota por escelencia, la víctima ilustré de los que á todos nos tienen perdidos, y á darle un estrechísimo abrazo y decirle: „Si, Rodil, digno hijo fuiste de la patria; pero abandonémos una nacion en donde así se persigue de muerte á todos los ciudadanos justos y beneméritos y en donde triunfa la intriga, la maldad y la tiranía.”